

MENDOZA, 28 MAY 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 8174/2021, en las que se tramitó la convocatoria para la designación de DOS (2) becarios con Plan de Actividades, en el marco del Acuerdo Específico celebrado entre la Facultad de Ingeniería y la Municipalidad de Lavalle;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 168/2021-FI se autorizó la convocatoria para las mencionadas becas.

El Orden de Mérito establecido por la Comisión Asesora.

Lo establecido en la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

Que se encuentra garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las becas, con Plan de Actividades, en el marco Acuerdo Específico entre la Facultad de Ingeniería y la Municipalidad de Lavalle y el siguiente Orden de Mérito:

- 01.- SARA, Stephanie Michell
- 02.- MINGORANCE, Martina
- 03.- JUAREZ, Ale Carla Valentina
- 04.- CHADE, María Belén
- 05.- PESTANHA TISSERA, Guido Mauro
- 06.- DOMINIK, Maiten Ana
- 07.- ROSASPINA, Julieta Agustina
- 08.- PELLIZA, Candela Sol
- 09.- MUSRI TONELLI, Carlos Sharbel
- 10.- GARCIA POBLETE, María Pilar
- 11.- PARRA, Gloria Alejandra
- 12.- CUEVAS FUENTES, Verenice Verónica
- 13.- VARGAS, Camila

ARTÍCULO 2°.- Asignar a los estudiantes que se mencionan a continuación, DOS (2) becas, con Plan de Actividades en el marco Acuerdo Específico entre la Facultad de Ingeniería y la Municipalidad de Lavalle, con un importe de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-), a cada uno, durante CUATRO (4) meses, con una dedicación semanal de DOCE (12) horas, a partir del 01 de Julio del año 2021.

- SARA, Stephanie Michell                      DNI: 19.036.739  
- MINGORANCE, Martina                        DNI: 39.237.160

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Dra. Arq. María Jimena GÓMEZ PIOVANO como Tutora de los becarios asignados en el artículo precedente.

Resol. – FI N° 236/2021

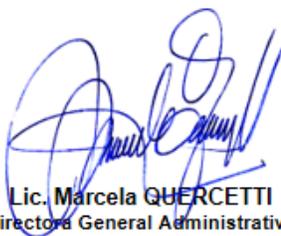
ARTÍCULO 4°.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI), la administración de los fondos para realizar el pago de las becas autorizadas por el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

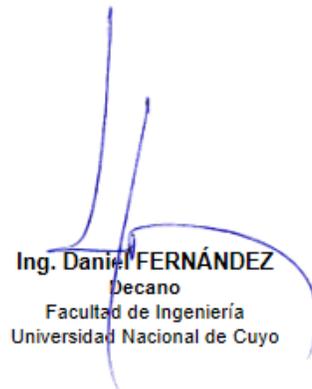
**RESOLUCIÓN – FI N° 236/2021**



**Lic. Marcela QUERCETTI**  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Dr. Ing. Anibal MIRASSO**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Ing. Daniel FERNÁNDEZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo